MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA

Libertad y Orden

Bogotá D.C, 09 de agosto de 2021

Señor (a)
GERENTE DEL PROYECTO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Evaluación Jurídica Proceso De Selección Mínima Cuantía No. 036/2021 MDN-VGSED-DCRI, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE LA VENTILACIÓN MECANICA, EQUIPOS DE LAVANDERIA Y SISTEMA AUTOMATIZACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIONES DE LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA -DCRI- DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**

Respetuosamente y en atención al envío de la oferta presentada dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC 036/2021 MDN-VGSED-DCRI, CUYO OBJETO ES **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE LA VENTILACIÓN MECANICA, EQUIPOS DE LAVANDERIA Y SISTEMA AUTOMATIZACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIONES DE LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA -DCRI- DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL",** me permito emitir evaluación jurídica en los siguientes términos:

ARITEC SAS
NIT. 900.935.752-8

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		
	- Manifestación	X	
	- Fecha del documento: 05-08-2021	X	
	- Suscrita por: Jana Liliana Garzón González	X	
ARITEC SAS **NIT. 900.935.752-8**	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**		
	-Fecha de expedición: 16-07-2021	X	
	-Constitución: 09-02-2016	X	
	-Termino de duración: Indefinido	X	

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL: JANA LILIANA GARZÓN GONZÁLEZ C.C. 52.781.246	-Objeto adecuado:	X	
	- Capacidad del representante legal:	X	
	-Renovación matrícula mercantil: 30-03-2021	X	
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	X	
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	X	
	VERIFICACION BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA)	X	
	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN)	X	
	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIÓNAL	X	
	VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	X	
	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD – Anexo 2	X	
	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD – Anexo 3	X	
	EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR JUNTO CON SU OFERTA, EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON SU SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (CUANDO APLIQUE)	N/A	

CONCLUSION:

El oferente **ARITEC SAS NIT. 900.935.752-8,** se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Atentamente,

Yurley Amaya Acosta.

PD. YURLEY AMAYA ACOSTA
Comité Jurídico Evaluador

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de agosto de 2021, a las 11:08:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009357528
Código de Verificación	900935752821080911080 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 173306872

WEB
11:09:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JANA LILIANA GARZON GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52781246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 173307077

WEB
11:11:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARITEC S A S identificado(a) con NIT número 9009357528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:16:44 AM horas del 09/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52781246**
Apellidos y Nombres: **GARZON GONZALEZ JANA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2021 12:25:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52781246** y Nombre: **JANA LILIANA GARZON GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24882598** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir